

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, MVZ. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, LCA. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTRO. SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "SENASICA", EL LIC. FLAVIO ANTONIO DÍAZ MIRÓN ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LUIS ANDRÉS CORDOVA URRUTIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 11 de septiembre del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 11 de Septiembre del año 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "DPEF" y 1, 8, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, ambos de 2017.
- III. "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director General de Sanidad Vegetal, el

Director General de Salud Animal, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, y el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, todos del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

- IV. En la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" acordaron lo siguiente:

"SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$34,300,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$34,300,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y

2. El "GOBIERNO DEL ESTADO" realizará su aportación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal prevista en la normatividad estatal que le resulte aplicable.

- V. Que en los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

BAJA CALIFORNIA SUR

Recursos Convenidos Federación-2018

(Aportaciones en pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	34,300,000.00	0.00	34,300,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	25,844,150.00	0.00	25,844,150.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	1,962,925.00	0.00	1,962,925.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	1,562,925.00	0.00	1,562,925.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
BAJA CALIFORNIA SUR
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

6 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				34,300,000.00	0.00	0.00	0.00	34,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	25,844,150.00	0.00	0.00	0.00	25,844,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	1,962,925.00	0.00	0.00	0.00	1,962,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	1,562,925.00	0.00	0.00	0.00	1,562,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-concepto de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	2
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	2
IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	11,096,500.00	0.00	11,096,500.00	Proyecto	3
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	Proyecto	3
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	Proyecto	5
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	Proyecto	3

Proyectos operados por el Estado con presupuesto Estatal					
Conceptos de apoyo de:					
Proyectos operados por el Estado con presupuesto Estatal	0.00	0.00	0.00	Proyecto	1
Sistema Informático 1.5%	488,775.00	0.00	488,775.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	488,775.00	0.00	488,775.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	651,700.00	0.00	651,700.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	325,850.00	0	325,850.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	1,303,400.00	0.00	1,303,400.00	Proyecto	1
Subtotal /1	32,585,000.00	0.00	32,585,000.00		
Gasto de Operación (hasta el 5.0%) /2	1,715,000.00	0.00	1,715,000.00		
TOTAL	34,300,000.00	0.00	34,300,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	Proyecto	1

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	2,667,602.00	0.00	2,667,602.00	Proyecto	1
Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	1,458,977.00	0.00	1,458,977.00	Proyecto	1
Campaña nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	948,200.00	0.00	948,200.00	Proyecto	1

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y el/los Apéndice(s) I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en los Componentes “Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias” y “Campañas Fitozoosanitarias”, Conceptos de Apoyo “Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas” y “Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas”, respectivamente; dichas modificaciones se realizan para la correcta continuidad de las estrategias y acciones consideradas en el “convenio de coordinación 2015-2018”.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$39,300,000.00 (Treinta y Nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$34,300,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y
2. Hasta la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, publicado en fecha del 31 de diciembre de 2017 en el Boletín oficial Número 50, Decreto 2,508.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APENDICE I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente a los Componentes de “Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y

Enfermedades No Cuarentenarias” y “Campañas Fitozoosanitarias”, Conceptos de Apoyo “Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas” y “Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas”, respectivamente; dichas modificaciones se realizan para la correcta continuidad de las estrategias y acciones consideradas en el “convenio de coordinación 2015-2018”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

BAJA CALIFORNIA SUR

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	34,300,000.00	5,000,000.00	39,300,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c)
de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias ^{/1}	25,844,150.00	1,526,315.00	27,370,465.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias ^{/2}	1,962,925.00	3,473,685.00	5,436,610.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias ^{/3}	1,562,925.00	0.00	1,562,925.00

^{/1} En el caso de la aportación federal, incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación. Respecto a la aportación estatal, incluye el 30.53% del presupuesto correspondiente a Gastos de Operación.

^{/2} En el caso de la aportación federal, Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria. En relación a la aportación estatal, incluye el 69.47% del monto correspondiente a Gastos de Operación.

^{/3} Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria.

Apéndice II
BAJA CALIFORNIA SUR
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		34,300,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	34,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

No.	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																				
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	25,844,150.00	1,526,315.00	0.00	0.00	25,844,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,026,315.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	1,962,925.00	3,473,685.00	0.00	0.00	1,962,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,473,685.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	1,562,925.00	0.00	0.00	0.00	1,562,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 En el caso de la aportación federal, incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación. Respecto a la aportación estatal, incluye el 30.53% del presupuesto correspondiente a Gastos de Operación.

/2 En el caso de la aportación federal, Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria. En relación a la aportación estatal, incluye el 69.47% del monto correspondiente a Gastos de Operación.

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III
Cuadro de Metas y Montos 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
II. Vigilancia Epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	400,000	0.00	400,000.00	Proyecto	2
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,400,000.00	3,300,000.00	4,700,000.00	Proyecto	2
IV. Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de Plagas fitosanitarias reglamentadas	11,096,500.00	0.00	11,096,500.00	Proyecto	3
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	Proyecto	3
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	6,000,000.00	1,450,000.00	7,450,000.00	Proyecto	5
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	Proyecto	3
Proyectos operados por el Estado con presupuesto Estatal					
Conceptos de apoyo de:					
Proyectos operados por el Estado con presupuesto Estatal	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
Sistema informático 1.5%	488,775.00	0.00	488,755.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	488,775.00	0.00	488,755.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	651,700.00	0.00	651,700.00	Proyecto	1
Inteligencia sanitaria 1%	325,850.00	0.00	325,850.00	Proyecto	1
Emergencias sanitarias 4%	1,303,400.00	0.00	1,303,400.00	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	32,585,000.00	4,750,000.00	37,335,000.00		
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	1,715,000.00	250,000.00	1,965,000.00		
TOTAL	34,300,000.00	5,000,000	39,300,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,200,000.00	3,300,000.00	4,500,000.00	Proyecto	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	2,667,602.00	850,000.00	3,517,602.00	Proyecto	1
Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	1,458,977.00	500,000.00	1,958,977.00	Proyecto	1
Campaña nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	949,200.00	100,000.00	1,049,200.00	Proyecto	1

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes así como en la información registrada en los Apéndices I, II y III del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en éste pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 7 días del mes de abril de 2018.- Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez**.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, **Hugo Fragoso Sánchez**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoonositaria, **Armando César López Amador**.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Oscar Vidales Torres**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, **Flavio Antonio Díaz Mirón Álvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Baja California Sur: el Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, **Luis Andrés Córdova Urrutia**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, EN EL ESTADO DE COAHUILA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, M.V.Z. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, L.C.A. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTRO. SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "SENASICA", POR OTRA PARTE LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y REGIÓN LAGUNERA, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES EL ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO E ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE REFERIDOS COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL PROF. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 5 de diciembre de 2017, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Coahuila.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", con fecha 1 de febrero de 2018, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "DPEF" y 1, 8, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, ambos de 2017.
- III. "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director General de Sanidad Vegetal, el Director General de Salud Animal, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, y el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, todos del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Coahuila y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural.

IV. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.**- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$76,250,000.00 (Setenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$61,000,000.00 (Sesenta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y
2. Hasta la cantidad de \$15,250,000.00 (Quince Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, publicado en fecha 19 de Diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

V. Que en los Apéndices No. I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

COAHUILA

DPEF		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	61,000,000.00	15,250,000.00	76,250,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018 En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	55,155,500.00	12,585,138.00	67,740,638.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	839,750.00	1,886,580.00	2,726,330.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	2,089,750.00	0.00	2,089,750.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
COAHUILA
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		61,000,000.00	15,250,000.00	0.00	0.00	61,000,000.00	0.00	0.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,487,500.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	55,155,500.00	12,585,138.00	0.00	0.00	55,155,500.00	0.00	0.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,822,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	2,915,000.00	778,282.00	0.00	0.00	2,915,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	778,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	839,750.00	1,886,580.00	0.00	0.00	839,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,886,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	2,089,750.00	0.00	0.00	0.00	2,089,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-concepto de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	550,000.00	1,886,580.00	2,436,580.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	12,436,321.00	9,638,278.00	22,074,599.00	Proyecto	9
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	34,453,679.00	2,184,360.00	36,638,039.00	Proyecto	5
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00	Proyecto	2
Sistema Informático 1.5%	869,250.00	0.00	869,250.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	869,250.00	0.00	869,250.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	1,159,000.00	0.00	1,159,000.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	579,500.00	0	579,500.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	2,318,000.00	0.00	2,318,000.00	Proyecto	1
Subtotal/1	57,950,000.00	14,487,500.00	72,437,500.00		
Gasto de Operación (hasta el 5.0%) /2	3,050,000.00	762,500.00	3,812,500.00		
TOTAL	61,000,000.00	15,250,000.00	76,250,000.00		

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos especiales de inspección (PEI)	550,000.00	1,886,580.00	2,436,580.00	Proyecto	1
TOTAL	550,000.00	1,886,580.00	2,436,580.00	Proyecto	1

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	6,320,787.00	1,809,184.00	8,129,971.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Enfermedad de Pierce	500,000.00	200,749.00	700,749.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional contra Moscas de la Fruta	1,600,017.00	0.00	1,600,017.00	Proyecto	1
2018 Programa fitosanitario contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,800,000.00	600,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las alas Manchadas	393,082.00	0.00	393,082.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario del Nogal	822,435.00	3,390,952.00	4,213,387.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de Hortalizas	0.00	916,068.00	916,068.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario del Manzano_	0.00	1,921,325.00	1,921,325.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de la Papa	0.00	800,000.00	800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	12,436,321.00	9,638,278.00	22,074,599.00	Proyectos	9

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,854,616.00	2,184,360.00	16,038,976.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional contra la Brucelosis en los animales	14,335,596.00	0.00	14,335,596.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	1,151,273.00	0.00	1,151,273.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	637,091.00	0.00	637,091.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactivos, expuestos y sospechosos	4,475,103.00	0.00	4,475,103.00	Proyecto	1
TOTAL	34,453,679.00	2,184,360.00	36,638,039.00	Proyectos	5

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,000,000.00	778,282.00	2,778,282.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	915,000.00	0.00	915,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00	Proyectos	2

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices No. I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonositarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas, Campaña contra plagas reglamentadas del Algodonero se Incrementa el Recurso Estatal de \$1'809,184.00 (Un Millón Ochocientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) a \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES"

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”**

“Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$77,440,816.00 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos dieciséis Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$61,000,000.00 (Sesenta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y
2. Hasta la cantidad de \$16,440,816 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos dieciséis Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, publicado en fecha 19 de Diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APÉNDICE I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas (En la Campaña contra plagas reglamentadas del Algodonero se incrementa el recurso Estatal de \$1,809,184.00 a \$3,000,000.00), para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I**COAHUILA**

DPEF		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	61,000,000.00	16,440,816.00	77,440,816.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	55,155,500.00	13,775,954.00	68,931,454.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	839,750.00	1,886,580.00	2,726,330.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	2,089,750.00	0.00	2,089,750.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
COAHUILA
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		61,000,000.00	16,440,816.00	0.00	0.00	61,000,000.00	0.00	0.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,678,316.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	55,155,500.00	13,775,954.00	0.00	0.00	55,155,500.00	0.00	0.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,013,454.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	2,915,000.00	778,282.00	0.00	0.00	2,915,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	778,282.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	839,750.00	1,886,580.00	0.00	0.00	839,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,886,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	2,089,750.00	0.00	0.00	0.00	2,089,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-concepto de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	550,000.00	1,886,580.00	2,436,580.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	12,436,321.00	10,829,094.00	23,265,415.00	Proyecto	9
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	34,453,679.00	2,184,360.00	36,638,039.00	Proyecto	5
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00	Proyecto	2
Sistema Informático 1.5%	869,250.00	0.00	869,250.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	869,250.00	0.00	869,250.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	1,159,000.00	0.00	1,159,000.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	579,500.00	0	579,500.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	2,318,000.00	0.00	2,318,000.00	Proyecto	1
Subtotal /1	57,950,000.00	15,678,316.00	73,628,316.00		
Gasto de Operación (hasta el 5.0%) /2	3,050,000.00	762,500.00	3,812,500.00		
TOTAL	61,000,000.00	16,440,816.00	77,440,816.00		

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos especiales de inspección (PEI)	550,000.00	1,886,580.00	2,436,580.00	Proyecto	1

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	6,320,787.00	3,000,000.00	9,320,787.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Enfermedad de Pierce	500,000.00	200,749.00	700,749.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional contra Moscas de la Fruta	1,600,017.00	0.00	1,600,017.00	Proyecto	1
2018 Programa fitosanitario contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,800,000.00	600,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las alas Manchadas	393,082.00	0.00	393,082.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario del Nogal	822,435.00	3,390,952.00	4,213,387.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de Hortalizas	0.00	916,068.00	916,068.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario del Manzano	0.00	1,921,325.00	1,921,325.00	Proyecto	1
2018 Manejo fitosanitario de la Papa	0.00	800,000.00	800,000.00	Proyecto	1
TOTAL	12,436,321.00	10,829,094.00	23,265,415.00	Proyectos	9

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,854,616.00	2,184,360.00	16,038,976.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional contra la Brucelosis en los animales	14,335,596.00	0.00	14,335,596.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	1,151,273.00	0.00	1,151,273.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	637,091.00	0.00	637,091.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactivos, expuestos y sospechosos	4,475,103.00	0.00	4,475,103.00	Proyecto	1
TOTAL	34,453,679.00	2,184,360.00	36,638,039.00	Proyectos	5

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,000,000.00	778,282.00	2,778,282.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	915,000.00	0.00	915,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,915,000.00	778,282.00	3,693,282.00	Proyectos	2

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en éste pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance, jurisdicciones y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 28 días del mes de mayo de 2018.- Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez**.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, **Hugo Fragoso Sánchez**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoonositaria, **Armando César López Amador**.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Óscar Vidales Torres**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Coahuila, **Jorge Alberto Flores Berrueto**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **José Luis Flores Méndez**.- Rúbrica.